



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP Iquitos, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 29 de setiembre de 2023, que acordó aprobar el Cronograma para el Concurso público de méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química y Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II Semestre Académico 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y su modificación con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, se aprueba el "Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y jefes de práctica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", y modificación del artículo 4°, literal a. del artículo 20°, y artículos 30° y 31°, respectivamente, el mismo que consta de treinta y seis (36) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, cuatro (04) disposiciones transitorias, dos (02) disposiciones finales, ocho (08) anexos y tres (03) tablas;

Que, el Reglamento establece los lineamientos, procedimientos e instrumentos de evaluación para la admisión como docente en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, de acuerdo al artículo 80°, inciso 3) establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 204°, inciso c) del Estatuto de la UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 121-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, se aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso público de méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, el mismo que consiste en diecisiete (17) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	FACULTAD ACADÉMICA	SEDE / FILIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA CONTRATO	HORAS CONTRATO
1	CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	000941	DCU B-1	32
2	CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	000070	DCU B-1	32
3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	002103	DCU B-1	32
4	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	000127	JPTC	32
5	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	001088	DCU B-1	32
6	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	001087	DCU B-1	32
7	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	000233	DCU B-1	32
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	000469	DCU B-1	32
9	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	000776	DCU B-1	32
10	ENFERMERÍA	IQUITOS	000251	DCU B-1	32
11	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	002016	DCU B-1	32
12	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	000726	DCU B-1	32
13	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	002095	DCU B-2	16
14	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	000003	DCU B-3	8
15	INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	001081	DCU B-2	16
16	MEDICINA HUMANA	IQUITOS	000850	DCU B-1	0
17	MEDICINA HUMANA	IQUITOS	000463	DCU B-1	32

DCU B-1 DCU B-2 DCU B-3

JPTC= Jefe de Práctica a Tiempo Completo

Que, el artículo segundo del citado acto resolutivo, se aprueban los perfiles de las diecisiete (17) plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023;

Que, el artículo tercero de la mencionada resolución, autoriza a las facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en el artículo precedente la implementación del Concurso público de méritos para contrato de docentes, para el II semestre académico 2023;



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que, que los docentes son, entre otros, contratados, que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, la misma Ley Universitaria, precisa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el Estatuto de la UNAP en el artículo 219° precisa que los docentes contratados son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato. Su ingreso es por concurso público nacional;

Que, entre las atribuciones del Consejo Universitario tiene la de nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Oficio N° 1037-2023-VRAC-UNAP, presentado el 29 de setiembre de 2023, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector la propuesta del cronograma para el concurso público para contrato de docentes II Semestre Académico 2023, a efectos de que se someta a Consejo Universitario, para ser revisado, debatido y aprobado;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria realizada el 29 de setiembre de 2023, acordó aprobar el Cronograma para el Concurso público de méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de: Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química y Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II Semestre Académico 2023;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de **Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química y Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, correspondiente al II semestre académico 2023, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de convocatoria en la página web, convocatoria e inscripción	Del 29 de setiembre al 2 de octubre de 2023
Instalación de la Comisión de Evaluación	Del 29 de setiembre al 2 de octubre de 2023
Recepción de expedientes	Del 2 al 3 de octubre de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículo vitae	3 de octubre de 2023
Publicación de resultados y sorteo de tema para Plan de Aprendizaje y Clase Modelo	4 de octubre de 2023
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docente de acuerdo al Art. 28 del Reglamento	5 de octubre de 2023
Entrevista personal y elaboración de cuadros de méritos	6 de octubre de 2023
Informe final y publicación de resultados	9 de octubre de 2023
Presentación de informe para su ratificación por el Consejo Universitario	10 de octubre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrectorado Académico supervisar el desarrollo de las actividades para Concurso Público de Méritos para contrato de docentes de las Facultades Académicas comprendidas en el artículo precedente.



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL